



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 309-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°006399-2021, presentado por el administrado el Sr. **GASTON FLORENTINO BACA GARRO** identificado con DNI N°15348701, quien solicita **CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO** del predio ubicado en el Jirón Sepúlveda N°235 Lote 2, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 181.50 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.06.2021
- Copia fedateada de División y Partición de Bienes
- Copia simple de Plano de Ubicación U-01 elaborado por el Ing. Alex Salvador Manrique
- Copia simple de Plano Perimétrico Matriz P-01 elaborado por el Ing. Alex Salvador Manrique
- Copia simple de Ficha de continuación de tomo
- Recibo de pago N°13468 de fecha 30.06.2021, por el monto de S/. 115.00

Que con INFORME N°052-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.07.2021 que emite opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en el Jirón Sepúlveda N°235 Lote 2, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos y cedéneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°061-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.07.2021 solicitado por el administrado el Sr. **GASTON FLORENTINO BACA GARRO** identificado con DNI N°15348701, del predio ubicado en el Jirón Sepúlveda N°235 Lote 2, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 181.50 m2 y por los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC AGUIRRE GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP 175735

"Cañete, Cuna Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE/PROVINCIA CAÑETE/REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387
Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 061-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº006399-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente Nº006399-2021 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 181.50 m2, ubicado en el Jirón Sepúlveda Nº235 Lote 2, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SUB GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
PROPIETARIOS : GASTON FLORENTINO BACA GARRO
CAÑETE
UBICACIÓN : Jirón Sepúlveda Nº235 Lote 2
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima

Se
Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asigna el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

SUB GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
PROPIETARIOS
CAÑETE
UBICACIÓN

San Vicente de Cañete, 15 de Julio de 2021

DISTRITO
PROVINCIA



Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez
(E) Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro

SUB GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
PROPIETARIOS
CAÑETE
UBICACIÓN

DISTRITO
PROVINCIA
DEPARTAMENTO